



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 208/14

VISTO estas actuaciones y las solicitudes efectuadas por miembros de la comunidad universitaria de las Sedes Regionales de ORÁN y TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan se les otorgue asueto administrativo y académico en las citadas SEDES, el día 16 de setiembre del año en curso en razón de que muchos docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario asistirán el día lunes 15 de setiembre del corriente año a la Ciudad de Salta por la celebración en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

QUE resulta razonable lo peticionado por las citadas SEDES, por lo que es necesario extender la medida a la Sede METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar asueto administrativo y académico al personal docente, de apoyo universitario y estudiantes, de las Sedes Regionales de ORÁN, TARTAGAL y METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, el día 16 de setiembre de 2014, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0849-14